



Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación” 188

La Huaca, 04 de mayo del 2015.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2015-MDLH/A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Municipalidades en su artículo 6°, establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° en el inciso 17), establece que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar a los funcionarios de confianza.

De conformidad con el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de sus funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal.

Que, con la finalidad de garantizar y continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal y en ausencia del Gerente Municipal por asuntos personales, es necesario encargar las funciones administrativas como Gerente Municipal al Econ. Renzo Talledo Talledo.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

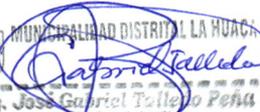
ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR al Econ. RENZO TALLEDO TALLEDO, las funciones administrativas de Gerente Municipal, durante los días 04 al 06 de mayo del año 2015, con retención en el cargo de Jefe de la oficina de Programación de Inversiones.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Jefatura de Personal el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c.:
GM
SG
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

Ing. José Gabriel Talledo Peña